

Circular nro. 71. Llamado a Concurso para un cargo de Prosecretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia (Cat. Fiscal)

Circular Nro. 71/15.-

Santa Fe, 4 de noviembre de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 28 de octubre de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 2 de noviembre de 2015, Acta N° 46, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE PROSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Título de abogado debidamente certificado;
- b) Poseer ciudadanía argentina;
- c) Mayor edad de 25 años;
- d) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o

de función judicial;

e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;

f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

g) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Período de inscripción: Del 17 al 26 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno